

Guatemala, 16 de octubre de 2012

Licenciada:

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del renglón 262, Combustibles y Lubricantes, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Deficiencia en rendición de informes de visitas.

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262, combustibles y lubricantes, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en la asignación mensual de combustible a los Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales, los informes de visitas efectuadas, carecen de evidencia, relacionada a los centros y lugares visitados por medio de firma y sello en los mismos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Administrativo a fin que los Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos, complementen con la evidencia necesaria los informes presentados y cumplan con la normativa interna para la asignación de combustible, presentando mensualmente el informe de actividades, respaldando con la evidencia necesaria de los centros y lugares visitados mediante firma y sello correspondiente y de no contar con la misma se requiera el reintegro correspondiente.

Hallazgo No. 2

Cálculo incorrecto en asignación de combustible

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262, combustibles y lubricantes, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que de acuerdo al formulario SER-FOR-14, Solicitud y Autorización de Combustible para Dependencias, el autobús pulman, identificado con el número de placa O-596BBD, para el cálculo de asignación de combustible, se utilizó un rendimiento de 08 kilómetros por galón.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero, para que la asignación de combustible se efectúe de acuerdo a la normativa legal vigente. Asimismo, realizar las gestiones a donde corresponda a fin de normar la asignación de combustible en caso que se determine que el rendimiento real sea menor a lo estipulado, por medio del dictamen de un especialista sobre el rendimiento del vehículo a fin de considerar el consumo real por kilometro recorrido.

Hallazgo No. 3

Bitácoras con información incompleta.

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262, combustibles y lubricantes, efectuada en la Dirección General de Educación Física, - DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se verificó que en las Formas SER-FOR-15, Bitácora de Viaje de Vehículos, no se consigna la información requerida en forma completa, como lo es: Combustible asignado Q, Rango de Número de Cupón de Combustible asignado, Precio de galón Q, Galones consumidos, Lugar de Abastecimiento y Diferencia a Reintegrar. Asimismo, carecen de la firma del Jefe de Transportes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Administrativo a fin que el Departamento de Servicios Generales, supervise que la información de las Formas SER-FOR15, Bitácora de Viaje de Vehículos, se consigne en forma completa, la cual debe contar con el visto bueno del Jefe de Transportes.

Hallazgo No. 4

Falta de autorización en normativa para asignación y uso de combustible

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262, combustibles y lubricantes, efectuada en la Dirección General de Educación Física, - DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se verificó que las Resoluciones DIGEF No. 11-2012, de fecha 01 de junio de 2012 y DIGEF No. 15-2012, de fecha 28 de junio de 2012, las cuales fueron emitidas para la asignación y uso de combustible al personal, mediante cuota fija periódica, carecen de autorización del Despacho Ministerial.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito a donde corresponda a fin de que, la normativa emitida para asignación y uso de combustible, mediante cuotas fijas periódicas, cuenten con la aprobación del Vicedespacho Administrativo, para que la misma tenga legalidad, así también se considere suspender las asignaciones de combustible aprobadas en las resoluciones anteriormente descritas hasta que se obtenga la aprobación correspondiente.

Hallazgo No. 5

Falta de arqueos mensuales de cupones de combustibles

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262, combustibles y lubricantes, efectuada en la Dirección General de Educación Física, - DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en la custodia y control del manejo de cupones de combustible, no se efectuaron arqueos en forma periódica.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Financiero, a fin de practicar arqueos de cupones de combustible al cierre de cada mes o de forma sorpresiva, comunicando los resultados por escrito a la autoridad superior dejando evidencia en el archivo correspondiente.

Hallazgo No. 6

Adquisición de gas licuado, sin formulario de Ingreso de Almacén.

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262, combustibles y lubricantes, efectuada en la Dirección General de Educación Física, - DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en la adquisición de 2,000 galones de Gas Licuado de Petróleo, con cargo al Fondo Rotativo Interno, según facturas 6386 y 6332 de Global Gas, S.A., por Q20,000.00 cada una, carecen de la forma 1H, Ingreso de Almacén.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

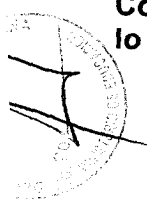
Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Administrativo, a fin que el Encargado de Almacén, cumpla con los procedimientos establecidos por la administración para la recepción de los bienes y que se realice supervisión de estas actividades, con el objeto que en lo sucesivo en toda compra se emita el formulario 1H, Ingreso de Almacén.

Hallazgo No. 7

Falta de ejecución oportuna del renglón 262

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262, combustibles y lubricantes, efectuada en la Dirección General de Educación Física, - DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que únicamente se ejecutó el 6.70% del presupuesto asignado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que los procesos de compra se realicen oportunamente de acuerdo a las existencias y el consumo de combustible. Asimismo, se de seguimiento al proceso de licitación que se encuentra pendiente de finalizar.

Los hallazgos contenidos en el informe de Auditoría No. CUA-12611-1-2012, fueron dados a conocer con el personal responsable, el cual quedo suscrito en el acta No. 15-2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, del libro autorizado con el registro L2-9363 y en Nota de Auditoria No. DIDAI-A-12611-2-2012 de fecha 01 de Octubre 2012, a la fecha del presente informe gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,